



14/04/2025 12.30 PM

Expediente N°:

EXT-2620/ 2025

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:


JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCION NRO:096/2025

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL DE MANERA URGENTE LA CONBSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EMPEDRADO EN LA CALLE SIN NOMBRE CASI 3 CENTURIAS DEL BARRIO LOS NOGALES

FIRMA:


Municipalidad de San Lorenzo
Mesa de Entrada
Digna Stella de Cubilla



MENTRADA

RESOLUCIÓN N° 096/2025 (NOVENTA Y SEIS BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, DE MANERA URGENTE, LA CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO PÉTREO, TIPO EMPEDRADO, EN LA CALLE SIN NOMBRE CASI 3 CENTURIAS DEL BARRIO LOS NOGALES DE ESTA CIUDAD”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Abg. Derlis Acuña, en la cual menciona la necesidad de poner en condiciones la calle sin nombre casi 3 Centurias del barrio Los Nogales de esta ciudad, por encontrarse en condiciones deplorables, ya que la misma se hace intransitable en los días de lluvia, tanto para el paso peatonal como el vehicular. Dicha solicitud constituye un pedido y un reclamo de los vecinos y la comunidad desde hace bastante tiempo; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Abg. Derlis Acuña se basa en las siguientes consideraciones:

“Que, según la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal” Título Segundo, en las Generalidades en los Art 20: “Del Gobierno Municipal”. que establece: El gobierno municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal. La Junta Municipal es el órgano normativo, de control y deliberante. La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la municipalidad.

Que, según en el mismo cuerpo legal, en su Artículo 21: establece en cuanto a la Organización municipal que la organización y el funcionamiento de las reparticiones municipales serán reglamentados de acuerdo con las necesidades que deba satisfacer y a la capacidad financiera del municipio. (sic)-----

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, de manera urgente, la construcción del pavimento pétreo, tipo empedrado, en la calle sin nombre casi 3 Centurias del barrio Los Nogales de esta ciudad, a fin de brindar una solución definitiva al inconveniente que aqueja a los vecinos y a la ciudadanía en general que circula por el mencionado barrio en los días de lluvia.-----

ART. 2°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal comisionar a técnicos, dependientes de la Dirección General de Planificación y Gestión Territorial, para la verificación y el relevamiento de datos pertinentes de la calle sin nombre casi 3 Centurias del barrio Los Nogales de nuestra ciudad.-----





RESOLUCIÓN N° 096/2025 (NOVENTA Y SEIS BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, DE MANERA URGENTE, LA CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO PÉTREO, TIPO EMPEDRADO, EN LA CALLE SIN NOMBRE CASI 3 CENTURIAS DEL BARRIO LOS NOGALES DE ESTA CIUDAD”-----

ART. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



[Firma]
LIC. ABC. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



[Firma]
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL